



Alcaldía de Medellín



Medellín, 25/11/2019

Doctor

OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA

Gerente General

TERMINAL DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

Medellín

Asunto: Invitación a realizar Ampliación N°1 y Otrosí N°2 al Contrato Interadministrativo 4600079811 de 2019.

Por la importancia estratégica para la Alcaldía de Medellín y la Secretaría de Movilidad, en términos de seguridad vial, de las actividades de Zonas de Estacionamiento Regulado, Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados que se ejecutan a través de este contrato, el cual finaliza el 30 de diciembre de 2019 y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del proyecto y evitar cualquier interrupción en el desarrollo de este, es necesario realizar Ampliación N° 01; por un periodo de veinticuatro (24) días, iniciando el 31 de diciembre de 2019 hasta el 23 de enero de 2020 y un Otrosí N° 02, mediante el cual se redistribuyan los recursos no ejecutados en los componentes a ejecutar en el periodo de la ampliación.

Los valores no ejecutados se deben no solo a trámites administrativos y contractuales que conllevaron más tiempo del estimado inicialmente, sino también a la optimización en los procesos contractuales, esto con relación a las condiciones del mercado al momento de comprometer el gasto y correcta ejecución de los recursos asignados a cada una de las actividades del contrato.

En este orden de ideas, la Administración considera que es conveniente redistribuir los recursos disponibles con el fin de buscar un aprovechamiento integral, toda vez que existe la necesidad fundamentada de darle continuidad al contrato.

La solicitud esgrimida se fundamenta, entre otras, por las siguientes razones:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

La ciudad cuenta con 23 Zonas de Estacionamiento Regulado, con 3.008 celdas de estacionamiento que operan de lunes a domingo durante todo el año, tienen horarios y tarifas diferentes de acuerdo a las necesidades y dinámicas de cada zona, ayudando a recuperar el espacio público, organizando las vías, mejorando la movilidad y la circulación en algunas zonas de la ciudad.

Con el objetivo de mejorar la movilidad y promover la seguridad vial en la ciudad, las autoridades de Tránsito realizan permanentes controles institucionales y operativos de control que conducen a la detección y consiguiente sanción de infractores a las normas de tránsito, las cuales en la mayoría de los casos se derivan en la inmovilización del vehículo, generando así una evidente necesidad de la actividad de arrastre de vehículos; es decir, que sí no se cuenta con grúas tipo planchón y camiones con plataforma disponibles, no se podría desarrollar esta actividad, ocasionando que los agentes de tránsito no puedan desarrollar su labor, particularmente en aquellos casos en que sea imperativo la inmovilización del vehículo. Por tal motivo se cuenta con la disponibilidad de doce (12) grúas tipo planchón y siete (7) camiones con plataforma permanentes sin interrupción alguna.

La actividad de inmovilización y arrastre de vehículos conlleva a su vez a la necesidad de disponer de espacios idóneos, patio y/o parqueadero, para la custodia de los vehículos, lugar que debe contar con medidas de seguridad adecuadas que garanticen la integridad del bien privado. Igualmente, dicho espacio debe contar con la capacidad suficiente para albergar el número diario de vehículos inmovilizados, teniendo en cuenta que muchos de ellos permanecen más de un día en éste. Además, se hace necesario contar una organización administrativa y operativa que permita velar por el cumplimiento adecuado de la actividad de custodia y la posterior entrega de los vehículos, garantizando que la prestación de dicho servicio se realice de manera eficiente, en los cuatro (4) parqueaderos que se tiene en funcionamiento para esta actividad; Girardota, Norte, Alterno y segunda fase de Girardota (correspondiente a 10.000 metros cuadrados).

La autoridad de Tránsito en su gestión de control y seguridad vial, realiza diferentes controles institucionales y operativos de control de estacionamiento por toda la ciudad, dichos operativos conllevan a la realización de bloqueo de los vehículos mal estacionados a través del dispositivo CEPO, por lo que se requiere de dos (2) vehículos para operar a cabalidad esta actividad.

Teniendo en cuenta que el contrato en mención termina el 30 de diciembre de 2019 y basados en los principios de planeación y economía, se adelantó el análisis





Alcaldía de Medellín

presupuestal y financiero con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del proyecto y evitar cualquier interrupción en el desarrollo del mismo.

Para el caso, se tomó el último reporte de la ejecución financiera acumulado al mes de Octubre de 2019 y se incluyeron los valores presupuestados inicialmente de los meses noviembre y diciembre de 2019, con el fin de establecer la ejecución proyectada al 30 de diciembre de 2019, arrojando como resultado que con corte a esta fecha, habrá un total de recursos no ejecutados de mil trescientos noventa y un millones doscientos trece mil quinientos setenta y cinco pesos ML. (\$1.391.213.575), distribuidos de la siguiente manera:

Descripción Actividad	Valor inicial contrato	Valor Adición N° 1	Valor total contrato	Ejecución Acumulada al 30/12/2019	Saldo	Valor presupuesto 1-23 enero de 2020	Contracreditar	Acreditar	Total Presupuesto Final
Servicios Temporales	\$ 9.577.620.480	\$ 0	\$ 9.577.620.480	\$ 9.251.923.837	\$ 325.696.643	\$ 742.277.420	\$ 0	\$ 416.580.777	\$ 9.994.201.257
Dotación personal	\$ 554.264.478	\$ 0	\$ 554.264.478	\$ 554.250.311	\$ 14.167	\$ 0	\$ 14.167	\$ 0	\$ 554.250.311
Servicio de Arrastre	\$ 3.740.545.413	\$ 2.725.090.575	\$ 6.465.635.988	\$ 5.890.291.348	\$ 575.344.640	\$ 463.158.043	\$ 112.186.597	\$ 0	\$ 6.353.449.391
Servicio de Arrendamiento	\$ 1.232.755.136	\$ 0	\$ 1.232.755.136	\$ 991.993.725	\$ 240.761.411	\$ 74.121.309	\$ 166.640.102	\$ 0	\$ 1.066.115.034
Servicio de Vigilancia	\$ 857.689.347	\$ 0	\$ 857.689.347	\$ 726.993.830	\$ 130.695.517	\$ 53.105.946	\$ 77.589.571	\$ 0	\$ 780.099.776
Comunicaciones	\$ 104.021.778	\$ 0	\$ 104.021.778	\$ 99.413.775	\$ 4.608.003	\$ 7.899.051	\$ 0	\$ 3.291.048	\$ 107.312.826
Servicios públicos, Telefonía e Internet	\$ 75.221.227	\$ 0	\$ 75.221.227	\$ 62.810.272	\$ 12.410.955	\$ 12.154.304	\$ 256.652	\$ 0	\$ 74.964.575
Mantenimiento y Reparación	\$ 49.300.000	\$ 0	\$ 49.300.000	\$ 32.954.508	\$ 16.345.492	\$ 0	\$ 16.345.492	\$ 0	\$ 32.954.508
Equipos, Materiales y Suministros	\$ 135.281.252	\$ 0	\$ 135.281.252	\$ 134.454.438	\$ 826.814	\$ 0	\$ 826.814	\$ 0	\$ 134.454.438
Servicio de Transporte	\$ 477.584.136	\$ 0	\$ 477.584.136	\$ 459.992.532	\$ 17.591.604	\$ 36.902.836	\$ 0	\$ 19.311.232	\$ 496.895.368
Seguros	\$ 52.190.678	\$ 0	\$ 52.190.678	\$ 35.272.350	\$ 16.918.328	\$ 1.594.667	\$ 15.323.661	\$ 0	\$ 36.867.017
Otros Gastos Generales	\$ 52.100.000	\$ 0	\$ 52.100.000	\$ 2.100.000	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 2.100.000
Subtotal	\$ 16.908.573.925	\$ 2.725.090.575	\$ 19.633.664.500	\$ 18.242.450.925	\$ 1.391.213.575	\$ 1.391.213.575	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 19.633.664.500
Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 15.713.945.127	\$ 2.152.863.375	\$ 17.866.808.502	\$ 16.496.693.807	\$ 1.370.114.695	\$ 1.252.927.905	\$ 439.183.056	\$ 321.996.266	\$ 17.749.621.712
Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 1.194.628.798	\$ 572.227.200	\$ 1.766.855.998	\$ 1.745.757.118	\$ 21.098.880	\$ 138.285.670	\$ 0	\$ 117.186.790	\$ 1.884.042.788
Costos Financieros	\$ 67.634.296	\$ 10.900.362	\$ 78.534.658	\$ 78.534.658	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 78.534.658
Honorarios por Administrar del 8 %	\$ 1.257.115.610	\$ 172.229.070	\$ 1.429.344.680	\$ 1.432.750.779	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.429.344.680
IVA 19% sobre los Honorarios	\$ 238.851.965	\$ 32.723.523	\$ 271.575.488	\$ 272.222.648	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 271.575.488
Valor Total	\$ 18.472.175.796	\$ 2.940.943.530	\$ 21.413.119.326	\$ 20.025.959.010	\$ 1.391.213.575	\$ 1.391.213.575	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 21.413.119.326

Del saldo no ejecutado, es necesario redistribuir cuatrocientos treinta y nueve millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y seis pesos M/L. (\$439.183.056), debido a que la diferencia se encuentran en los ítems requeridos, tal y como se indica a continuación:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Descripción Actividad	Saldo	Valor presupuesto 1-23 enero de 2020	Contracreditar	Acreditar	Total Presupuesto Final
Servicios Temporales	\$ 325.696.643	\$ 742.277.420	- \$ 0	\$ 416.580.777	\$ 9.994.201.257
Dotación personal	\$ 14.167	\$ 0	- \$ 14.167	\$ 0	\$ 554.250.311
Servicio de Arrastre	\$ 575.344.640	\$ 463.158.043	- \$ 112.186.597	\$ 0	\$ 6.353.449.391
Servicio de Arrendamiento	\$ 240.761.411	\$ 74.121.309	- \$ 166.640.102	\$ 0	\$ 1.066.115.034
Servicio de Vigilancia	\$ 130.695.517	\$ 53.105.946	- \$ 77.589.571	\$ 0	\$ 780.099.776
Comunicaciones	\$ 4.608.003	\$ 7.899.051	- \$ 0	\$ 3.291.048	\$ 107.312.826
Servicios públicos, Telefonía e Internet	\$ 12.410.955	\$ 12.154.304	- \$ 256.652	\$ 0	\$ 74.964.575
Mantenimiento y Reparación	\$ 16.345.492	\$ 0	- \$ 16.345.492	\$ 0	\$ 32.954.508
Equipos, Materiales y Suministros	\$ 826.814	\$ 0	- \$ 826.814	\$ 0	\$ 134.454.438
Servicio de Transporte	\$ 17.591.604	\$ 36.902.836	- \$ 0	\$ 19.311.232	\$ 496.895.368
Seguros	\$ 16.918.328	\$ 1.594.667	- \$ 15.323.661	\$ 0	\$ 36.867.017
Otros Gastos Generales	\$ 50.000.000	\$ 0	- \$ 50.000.000	\$ 0	\$ 2.100.000
Subtotal	\$ 1.391.213.575	\$ 1.391.213.575	- \$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 19.633.664.500
Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 1.370.114.695	\$ 1.252.927.905	- \$ 439.183.056	\$ 321.996.266	\$ 17.749.621.712
Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 21.098.880	\$ 138.285.670	- \$ 0	\$ 117.186.790	\$ 1.884.042.788
Costos Financieros	\$ 0	\$ 0	- \$ 0	\$ 0	\$ 78.534.658
Honorarios por Administrar del 8 %	\$ 0	\$ 0	- \$ 0	\$ 0	\$ 1.429.344.680
IVA 19% sobre los Honorarios	\$ 0	\$ 0	- \$ 0	\$ 0	\$ 271.575.488
Valor Total	\$ 1.391.213.575	\$ 1.391.213.575	- \$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 21.413.119.326

La proyección económica de la ampliación, se realizó con base en el presupuesto de las actividades inicialmente pactadas, contemplando los ítems requeridos, donde se estableció que con estos recursos, se logra cubrir la operación del proyecto por veinticuatro (24) días más, iniciando el 31 de diciembre de 2019 hasta el 23 de enero de 2020. En este orden de ideas la Administración considera que es conveniente redistribuir los recursos disponibles con el fin de buscar un aprovechamiento integral de las actividades realizadas en el contrato.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta los temas relacionados con las vigencias anualizadas y al cierre contable del Municipio de Medellín, no es posible iniciar un nuevo contrato el 01 de enero del 2019 y en consecuencia no se tendría la continuidad que se requiere para operar conforme con los servicios que se desarrollan a través del presente contrato.

Con lo anterior se concluye que para llevar a cabo la ejecución contractual en su totalidad, es fundamental ampliar la duración del contrato por veinticuatro (24) días y a su vez redistribuir los recursos en los ítems a ejecutar en el tiempo indicado.



Alcaldía de Medellín

Por lo anterior, solicitamos nos informe por escrito si está de acuerdo con la presente modificación y en caso afirmativo enviar la propuesta.

Cordialmente,

MARIO ANDRES RAMIREZ GOMEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Con copia: Raúl Alejandro Mesa – Asesor de Convenios y Proyectos – Terminales de Transporte de Medellín S.A